

ORDEN de 9 de febrero de 1966 por la que se anula la de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1965 en la parte que afecta a los Tenientes de Complemento de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: Por haber sido anulado su retiro por Orden del Ministerio del Ejército de 29 de enero último («Diario Oficial» número 24) y ascendido al empleo de Capitán por otra de igual fecha («Diario Oficial» número 25), queda anulada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 1), de 1966, en la parte que afecta a los Tenientes de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Barrabés Lapuente y don José Iglesias Nogueira, ambos en situación de «Colocado» en la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Huesca y Ayuntamiento de Orense, respectivamente, continuando en la Agrupación Temporal Militar en dicha situación de «Colocado».

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 374/1966, de 12 de febrero, por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Seguros don Marcelo Catalá Ruiz.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Seguros don Marcelo Catalá Ruiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 375/1966, de 12 de febrero, por el que se nombra Director general de Seguros a don José Elías Gallegos Romero.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Director general de Seguros a don José Elías Gallegos Romero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se nombra Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad a las opositoras aprobadas en la convocatoria de 17 de febrero de 1965.

Excmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Seguridad de 2 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17 del mismo mes) se hacía pública la relación de las 39 opositoras propuestas por los Tribunales de exámenes para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de dicha Dirección General en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1965 y se les concedió el plazo de treinta días para que presentaran la documentación correspondiente.

Finalizado dicho plazo y habiendo sido cumplido tal requisito por las mencionadas opositoras,

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el apartado segundo del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarias del expresado Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad a las 39 opositoras aprobadas en la expresada convocatoria y colocadas según el orden de la propuesta aprobada en la forma que se expresa:

Número de Registro	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A13GO1308	D. ^a Maria Teresa de Jesús Alvarez Burgos	7- 3-1947
A13GO1309	D. ^a Maria Teresa López Castro ...	15- 4-1938
A13GO1310	D. ^a Maria de los Angeles Fernández Alonso	7- 8-1946
A13GO1311	D. ^a Paloma Manuela Méndez Curbillo	1- 1-1942
A13GO1312	D. ^a Maria Luisa Estévez Gago	4-11-1943
A13GO1313	D. ^a Maria del Carmen Romera Martínez	26-12-1946
A13GO1314	D. ^a Maria de los Dolores Romero Camarena	17- 9-1945
A13GO1315	D. ^a Maria del Carmen Domínguez Juanes	30- 7-1945
A13GO1316	D. ^a Maria Teresa Ferrer Suárez ...	11-11-1945
A13GO1317	D. ^a Julia Quintas Conde	24- 5-1946
A13GO1318	D. ^a Maria del Carmen Montero Martínez	26- 3-1945
A13GO1319	D. ^a Maria de la Gloria Ramos Fernández	22- 4-1946
A13GO1320	D. ^a Maria Rita Guimaraes Benedicti	3- 6-1942
A13GO1321	D. ^a Elia Montalvo Muñoz	11- 5-1944
A13GO1322	D. ^a Remedios Flores Delgado	28- 1-1947
A13GO1323	D. ^a Carmen de las Heras Moreno ...	26-11-1942
A13GO1324	D. ^a Maria del Pilar Doménech Lampaya	5- 7-1947
A13GO1325	D. ^a Teresita del Niño Jesús Domingo Montaner	3-10-1944
A13GO1326	D. ^a Maria Victoria Sanz Ferrero ...	12- 7-1946
A13GO1327	D. ^a Catalina Martínez Castro	29- 6-1947
A13GO1328	D. ^a Maria Jesús Sanz Fuster	22-11-1947
A13GO1329	D. ^a Maria Teresa Ramirez Domingo.	21-10-1941
A13GO1330	D. ^a Raquel Martínez Castro	22- 9-1945
A13GO1331	D. ^a Maria de los Angeles Torres Pascual	8- 7-1943
A13GO1332	D. ^a Maria Isabel Sánchez Casanueva	28- 7-1943
A13GO1333	D. ^a Maria Paz Manuela Lamas Delgado	8- 5-1946
A13GO1334	D. ^a Aurora Paredes Cabrera	21- 7-1946
A13GO1335	D. ^a Maria del Carmen Baena Arranz	21- 8-1946
A13GO1336	D. ^a Regina Soto Guatti	1- 1-1947
A13GO1337	D. ^a Maria del Carmen Galera Calle.	30-12-1946
A13GO1338	D. ^a Maria Jesús Gutiérrez Calderón	27- 9-1946
A13GO1339	D. ^a Martina Díez del Río	5- 6-1944
A13GO1340	D. ^a Maria Concepción Galardo Pérez	3-12-1944
A13GO1341	D. ^a Maria Dolores Gómez Ferrero ...	18- 3-1947
A13GO1342	D. ^a Dolores Mallén Blanes	2-11-1943
A13GO1343	D. ^a Maria del Coral Ortiz Bada ...	26- 6-1942
A13GO1344	D. ^a Rosa Maria López de la Cuesta.	25- 6-1944
A13GO1345	D. ^a Maria Isabel Gómez Díaz	18- 7-1947
A13GO1346	D. ^a Aurora Arias Villegas	27- 2-1945

Las referidas opositoras adquirirán la condición de funcionarias de carrera una vez que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Los efectos económicos se contarán en todo caso a partir de la fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en el artículo 18, 2 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.